



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0480-2023-R-UNE

Chosica, 17 de febrero del 2023

VISTO el Oficio N° 0066-2023-DIGA-UNE, del 15 de febrero del 2023, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que el literal c) del artículo 10 del referido decreto legislativo establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, a fin de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que el numeral 6.4.1.1 de la precitada directiva establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles; por lo que, consecuentemente, el literal a) señala que los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles;

Que mediante Resolución N° 2119-2019-R-UNE, del 10 de julio del 2019, se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0788-2022-R-UNE, del 10 de marzo del 2022, se modifica la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0427-2023-R-UNE, del 10 de febrero del 2023, se oficializa la elección de la Lic. Adm. Carmen Rosa FLORES LIMA como representante de los servidores civiles del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 046-2023-UDR/ORH-UNE, del 14 de febrero del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Desarrollo y Rendimiento solicita la actualización de la Resolución N° 0788-2022-R-UNE, a fin de considerar a la Lic. Adm. Carmen Rosa FLORES LIMA como representante de los servidores civiles;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0480-2023-R-UNE

Chosica, 17 de febrero del 2023

Que mediante Oficio N° 0184-2023-ORH-UNE, del 14 de febrero del 2023, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos refiere a la Directora General de Administración la atención del trámite correspondiente, conforme a lo antes señalado y en cumplimiento del marco normativo vigente sobre la materia;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el citado expediente a fin de que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y tal como se detalla a continuación:

Director de la Oficina de Recursos Humanos

Presidente

Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Representante de la Alta Dirección

Dr. Rubén José MORA SANTIAGO

Representante titular de los servidores civiles 2023-2026

Lic. Adm. Carmen Rosa FLORES LIMA

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)


Dra. Nida Violeta Asencios Trujillo
Rectora